+

Junta mi

Joan mas de ynzurrigarro

Dº de arana

+

En junta mi a quatro de octubre año de mill e quinientos e sesenta e cinco años el señor alcalde con su regimiento contenidos en la plaza desta cotta que acordaron por ocupaçion del sindico [illegible] a vizcaya sobre lo de la pestilençia Joan mas de ynzurrigarro [illegible] estan acordado en la villa de Salvatierra e a cotta [illegible] de [illegible] de arana / testigos [illegible] de narbaiz [illegible] de vasalgaray

Martin de osmondo

V cavala

Q el jurado

+

Este dia mando el señor alcalde a [illegible] de narbaiz [illegible] no suelte a [illegible] preso sin [illegible] en [illegible] so pena de quinientos maravedis la primera vez aplicados la [illegible] la camara e fisco de su magestad e la cotta [illegible] e por la segunda vez doblado la dicha pena e por la tercera quinze dias de suspension del dicho oficio [illegible] testigos [illegible] de vasalgaray

Martin de osmondo

V cavala

Q el tamborino de [illegible]

Este dia el señor alcalde mando al tamborino de [illegible] que [illegible] de tamborino [illegible] a [illegible] los dias domingos e festivos antes de la [illegible] de dozientos maravedis por cada vez aplicados a [illegible] e la cotta [illegible] testigos [illegible] de [illegible] de vasalgaray

Martin de osmondo

V cavala

Candela

Arrenda [illegible] de la candela

En la casa del concejo de la villa de Vergara a siete dias del mes de octubre año del [illegible] de mill e quinientos e sesenta e cinco años estando el muy magnifico señor [illegible] de osmondo [illegible] alcalde [illegible] e [illegible] de [illegible]